



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, noviembre veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022).

RADICADO : 20001-31-10-002-**2022-00223**-00
PROCESO : INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD.
DEMANDANTE : DAVID JOSUE PADILLA QUINTERO.
DEMANDADA : YEINYS BEATRIZ RIOS PEÑALOZA en representación del menor D.S.R.P.

Vista la nota secretarial que antecede en el presente asunto, **FÍJESE el día catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022), a las nueve (9:00) de la mañana, como fecha para practicar prueba de ADN** a las partes intervinientes en este proceso de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD, esto es, al señor DAVID JOSUE PADILLA QUINTERO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.833.481 expedida en Valledupar, Cesar; a la señora YEINYS BEATRIZ RIOS PEÑALOZA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.125.802 expedida en María La Baja y al menor D.S.R.P. En consecuencia, de lo anterior, por secretaría comuníquese al INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL (Hospital Rosario Pumarejo de López) de esta ciudad, lo decidido en este proveído.

Este Despacho reconoce personería jurídica a la doctora TIANA ESTHER GIL DUARTE con T.P. No. 317.668 del C.S. de la J., para que represente los intereses de la señora YEINYS BEATRIZ RIOS PEÑALOZA conforme a las facultades conferidas en el suscrito mandato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ.

VGN

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d65337ca2747409a582372fd81adf7deab01d01fd7836aaa88558d931bafb5f**

Documento generado en 25/11/2022 05:11:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>